

EL CETRO
Constitucional.



SEMANARIO POLITICO.

Núm. 4.º



MADRID

Imprenta de don José del Collado.

El Cetro Constitucional

Señor D. D. D. D. D.



MADRID
IMPRESA DE COLLADO
1850

RAZON DE ESTADO.

Lícito es cuanto aparece conveniente. Tal es el gran principio erigido en sistema por Maquiabelo y adoptado por aquellos que aprovechándose de su fuerza ó de nuestra debilidad, han obtenido el derecho de gobernarnos sin otra ley que su propia conveniencia, ni otro pacto que el que puede existir entre la astucia y la ignorancia, ó entre la violencia y la degradacion.

Esta condicion forzada de la sociedad, fue siempre precaria é incierta á pesar de las reglas y de los axiomas de los estadistas que desde Tiberio hasta Felipe II han reconocido y proclamado que el género humano pertenecia exclusivamente á un centenar de individuos. Partiendo de este ominoso principio fácil será adivinar las horrorosas consecuencias que habrán deducido de él la ambicion y el orgullo de los conquistadores, alucinados por el fanatismo y alentados por la ignorancia de los pueblos.

Unida la razon de estado y la causa de Dios en alianza indisoluble, han producido en manos de los ambiciosos los grandes proyectos de monarquía universal, del equilibrio, de la legitimidad, de la integridad, del pacto de familia, y otros semejantes sistemas en que entraron indistintamente los hombres, las tierras y los ganados, como materias de contrato y de cambio entre los reyes y los pontifices que no dudaron sancionar y consolidar estas estipulaciones, con las Vísperas Sicilianas, con la san Bartelemy, con la Inquisicion, con la liga y otros semejantes monumentos de la política que introdujo en Europa la alianza del sacerdocio y del imperio, desde que la ignorancia y la barbarie septentrional alteraron el espíritu sublime y consolador del Evangelio con

sutilezas favorables á la flaqueza de sus ministros y al orgullo de los sucesores de Atila y Genserico.

En todos tiempos ha sido la razon de estado el artificio social de los gobiernos despóticos para obrar libremente sin sujetar su proceder á las leyes. Ha sido el diploma de inviolabilidad del ministerio: y su objeto el de satisfacer al capricho del que gobierna, cualquiera que sea su nombre ó su investidura. Y como el interés de todos los pueblos no ha estado sujeto á leyes fijas, ha sido la razon de estado tan varia y mudable como la Constitucion ó el pacto social de cada uno de ellos.

Mientras los griegos y los romanos conservaron con la sencillez de costumbres el amor á la justicia, el respeto á las leyes y el espíritu de una honesta libertad, se vió muchas veces á *la razon de estado* contribuir al bien público, y demostrar que las costumbres y la opinion puede suplir la falta de las leyes. Ya hemos hablado del ostracismo de Atenas (1), que aunque era una ley positiva, no tenia otra razon que la que ahora llamamos de estado, puesto que estaba separado del criterio ordinario de las leyes civiles. La opinion sola era el juez que pronunciaba el decreto de ostracismo, y como todos conocian y estaban en estado de apreciar las razones del fallo y la naturaleza de sus efectos, sucedia que *la razon de estado* de los griegos era mas recta y menos sujeta á estravío que la mayor parte de nuestras leyes positivas, ó por mejor decir, en Atenas no hubo razon de estado como la nuestra, hasta que no hubo quien no mereciese el ostracismo, porque hasta entonces no hubo magistrados prevaricadores, ni ciudadanos capaces de dejarse corromper. ¿Qué diferente era la razon de estado de los atenienses

(1) Número 2.

cuando decretaron el ostracismo de Aristides de la que reinaba algunos años despues al juzgar por la misma ley á Cimon, porque hacia sombra á la astuta prepotencia de Pericles! En el primer caso se ve á un hombre justo por antonomasia, sacrificado á la libertad de su patria por el voto y el consentimiento unánime de sus compatriotas, y en el segundo se ve sojuzgado este mismo espíritu público por la ambicion de un solo hombre que logra triunfar de la entereza del Areopago, de que no lera individuo, induce al pueblo á que trastorne la Constitucion del estado, despoja al senado de sus altas prerrogativas, y ahuyenta á todos los que podian disputarle el concepto y el aprecio de la multitud, hasta quedar él solo por quince años dueño y señor absoluto da la suerte de los atenienses.

La misma variedad se advierte por igual principio en la razon de estado de los romanos. El presunto atentado de un decemviro contra el honor de la hija de Virginio provoca la venganza de éste sobre su misma sangre. Virginia es asesinada por su padre que no halla otro medio de salvarla de la infamia que la amenaza; y el pueblo romano atendiendo mas á la causa que al efecto, no persigue por los trámites ordinarios de justicia la desnaturalizada crueldad del ofendido padre, sino que mirando la ofensa como un abuso de autoridad, destruye y proscribete para siempre el decemvirato, prefiriendo la razon de estado que aseguraba la libertad pública á la justicia ordinaria que debia entender en el castigo del crimen de Virginio. Pero poco tardó en relajarse la patriótica entereza con que los Camilos y Fabricios sostuvieron la dignidad del nombre romano bajo el imperio de las leyes y la salvaguardia de la opinion: ya los triunfos y conquistas de Paulo Emilio, habian ido acostumbrando á los romanos al lu-

jo y los placeres, y hécholes preferir la obstentacion á la sobriedad y la vanidad á la subordinacion civil. La insaciable avaricia de los grandes encontró razones para oprimir impunemente á los pequeños, y convertir en razon de estado la enorme desigualdad de fortunas. En vano intentan los Grachos llevar á efecto la ley agraria para la igualdad en el repartimiento de tierras, supliendo lo que faltase de estas para asegurar la subsistencia del pueblo romano con los tesoros que le habia legado Atalo, rey de Pérgamo. La razon de estado forzada en sus últimas trincheras recurre al puñal para sostener sus ominosos designios, y los dos ilustres defensores de los derechos del comun son asesinados uno tras otro, víctimas de su zelo por la causa pública.

Todo iba ya en Roma á merced del dinero y la intriga, y la razon de estado era la vara misteriosa con que se conducia á un pueblo embriagado de victorias en que no tenia otra parte que el trabajo de ganarlas para otros. Cuanto era conveniente se tenia por lícito en los consejos del senado romano que hallaba razones de estado para faltar á la fé de las capitulaciones bajo los mas frívolos y vergonzosos subterfugios. Víctima de ellos fue en España el consul Mancino, que habiéndose visto obligado con su cólega Emilio Lépidio á ajustar con los de Numancia un tratado desventajoso para los intereses é injurioso al orgullo de la república, fue entregado, porque no tenia favor, desnudo y aherrojado á los numantinos mientras su compañero quedó incólume y exento de todo cargo; pero los españoles supieron despreciar esta farsa diplomática, con que los romanos miraron en este negocio mas por su provecho que por las leyes de la justicia y la honestidad. Asi fue la razon de estado corrompiendo todos los principios del gobierno, relajando los muelles mora-

les del estado, y substituyendo las frases floridas y pomposas de Ciceron y de Hortensio á los austeros preceptos y saludables ejemplos de los Catones y Nasicas, hasta que la astuta política de Cesar preparó á Augusto los caminos del poder absoluto que ejercieron los Tiberios, Calígulas y Neronos con una *razon de estado* que facilitó á pesar de los Trajanos, Titos y Antoninos, la desmembracion del gran imperio que dividió Alarico entre sus bárbaros y feroces sucesores.

Llegó el caso en que no habiendo leyes ni costumbres, ni opinion, ni otras relaciones entre los pueblos y los gobiernos que las de oprimir ó ser oprimidos, hubo de hacer lugar la razon de estado, que es el principio de la corrupcion política, á la voluntad del mas fuerte que es el término de la degradacion social, en que el hombre vuelve al estado de barbarie primitiva por el mal uso de los medios adoptados para su civilizacion, y en este caso es el peor de todos los seres vivientes; porque dispone á su antojo y sin freno alguno en daño de la sociedad de los medios morales que adquirió en ella para su bien y conservacion. Ya no hay razon de estado; porque no hay estado de quien abusar bajo este nombre, y por eso no hay que buscarla en los tiempos que mediaron entre la irrupcion de los bárbaros y la extincion del feudalismo. Durante estos diez siglos fué presa la Europa del furor y la barbarie de conquistadores extraños, que no tenian otra política que la de los campamentos, otro derecho que el de la espada, otro tribunal que el campo de batalla, ni otros libros que los de la Iglesia, que solo entendia cierto número de eclesiásticos. Las comodidades del Mediodia corrompieron la sencillez y frugalidad septentrional, de manera que perdiendo los vándalos y godos las virtudes propias de su anterior rustici-

dad conservaron solo la ferocidad de los scythas unida con los vicios de la corrompida civilizacion romana. Alterada la sobriedad, entereza y buena fé de los primeros sucesores de Alarico en los tiempos de Wamba y Ervigio por una política supersticiosa, preparó la ruina de la monarquía goda en España, acelerada por la corrupcion civil y religiosa á que dió lugar la flaqueza de Witiza, y consumada por la ineptitud y degradacion del desventurado Rodrigo.

Sin embargo, tambien se descubre en estos tiempos de anarquía la peor de todas las razones de estado, establecida para oprimir la tierra. Pervertido ya el espíritu de los Leandros, Fulgencios é Isidoros, en cuyas manos habia servido muchas veces la religion de suplemento á las leyes, de lazo á los pueblos y de freno á la tiranía; la veremos aliada con el poder humano santificar la ambicion, sancionar las usurpaciones, sostener la ignorancia y presidir en todos los consejos de los príncipes y los congresos de los pueblos; no para iluminar con la antorcha de la fé y unir con el vínculo de la caridad, sino para abusar del espíritu del Evangelio con la alegoría de las dos espadas, y esparcir la semilla de las doctrinas que sometieron al Vaticano los tronos y los pueblos del universo, y entregaron la espada y el incensario á los sucesores del manso y humilde Pedro, y al vicario del divino y pacífico legislador de los cristianos. *Divide ut imperes*, fue la razon de estado de la alianza civil y eclesiástica que produjo la aristocrácia de la Iglesia introducida en el estado. Como para que fuese fuerte esta simulada teocrácia, era menester que no tuviesen mucha autoridad las monarquías, ni mucha libertad las naciones, recurrieron los clérigos, convertidos en estadistas á la discordia, y dividiendo entre sí á los

compañeros de los conquistadores elevados á reyes, dió ocasion la religion de Jesucristo en manos de tales ministros, á que se sumiese la Europa en el horroroso caos del feudalismo, que solo puede llamarse gobierno en cuanto era una aristocr cia ignorante y guerrera, en que el pueblo sin ser nada, no gozó ni aun de la tranquilidad sepulcral del despotismo asi tico ; puesto que la guerra de se or   se or lleg    ser toda la pol tica, y la  nica razon de estado de los gobiernos europ os.

Pero del mismo origen del mal sali  el remedio que podia contenerlo. Solo la supersticion y la guerra pudieran empezar   cerrar las heridas que una y otra habian hecho al cuerpo pol tico. Una opinion extravagante de que se acercaba el fin del mundo, llen  de terror   los est pidos y fan ticos habitantes de Occidente, y los nobles, cargados de cr menes y usurpaciones, hallaron una penitencia c moda en su misma profesion, yendo   conquistar la Tierra Santa donde habia de celebrarse el juicio final. Con la esperanza del martirio arrastraron consigo   los siervos de sus tierras, que eran los  nicos hombres de entonces, y embaucados  stos del mismo modo, quisieron mas viajar por ganar indulgencias que arar y sembrar para otros. Este fue el origen y el objeto de las cruzadas, que sin conquistar los santos lugares, produjeron   pesar de sus promovedores y secua- ces la conquista de la emancipacion civil del g nero humano. Por una combinacion maravillosa consiguieron los pueblos   un tiempo libertad para adquirir, y medios de sojuzgar   sus se ores ; porque arruinados  stos con los gastos de tan disparatadas expediciones tuvieron que conceder   sus vasallos exenciones personales y alzamientos de pechos y gabelas en pago de las sumas que les adelantaban para ir   gastarlas en el lujo y los placeres de Orien-

fe. De este modo adquiriendo los unos nuevas necesidades, y aprendiendo los otros con las artes los medios de satisfacerlas, se invirtió el orden de dependencia, y nació el estado llamado *ótiers etat*: clase desconocida en los tiempos en que el pueblo era el patrimonio exclusivo de sus tiranos.

Aquí empieza una nueva política, cuya razón de estado fue valerse los poderosos de los débiles para sojuzgarse y triunfar unos de otros. Los pueblos substraídos de la tiranía feudal, se acogían á la jurisdicción de la corona que sabía aprovecharse de esta coyuntura contra los barones y feudatarios, dando al estado llano en el gobierno aquella parte que era compatible con el poder absoluto de las primeras monarquías de Occidente, según el espíritu del código visigodo, de los capitulares de Carlo Magno, de las leyes sajonas, ripuarias, sálicas y borgoñonas, y la doctrina de los concilios que eran las únicas fuentes del derecho de España, Francia, Alemania é Inglaterra. Pero el sistema de estos gobiernos no fue favorable, como era de esperar, á los intereses del pueblo en esta nueva revolución moral, porque á la anarquía de los feudos se substituyó la diplomacia ministerial, y la milicia permanente y asalariada por el príncipe, que halagando con los empleos militares y diplomáticos á la nobleza y al clero, les dejó á ambas clases, en lugar del poder, riquezas y honores para darles una influencia moral capaz de formar un cuerpo intermedio que tuviese siempre al pueblo á una cierta distancia del trono. Hé aquí al monarca elevado sobre la nación, armado con la fuerza pública, y auxiliado de las clases privilegiadas, ejerciendo la soberanía, reinando por Dios á su antojo, convirtiendo á los orgullosos barones en camareros y mayordomos, á los obispos en capellanes y limosneros de palacio, á los clér-

rigos en canónigos para ejercer con seguridad sobre el resto del pueblo el poder absoluto que Fernando el católico aseguró en España desde principios del siglo XVI, reuniendo á la corona los grandes maestrazgos de las órdenes militares, y haciendo sus criados á los infanzones de Aragon y á los rico-hombres de Castilla.

De estas máximas políticas y de la doctrina tenebrosa de la Inquisicion, se compuso *la razon de estado* que reinó en España desde Carlos I. de Austria. El derecho político de la Europa acomodado á tales principios sufrió algunas modificaciones en ciertos países; pero en muy pocos tuvo el pueblo la parte que le correspondia en la administracion de sus intereses, y las córtes de Castilla y Aragon, únicos vestigios del imperfecto gobierno representativo de Europa, en los siglos XV y XVI, vinieron á quedar reducidas á un vano simulacro desde el XVII, en que la dinastía Borbónica, haciéndonos parte del sistema continental, substituyó á la *razon de estado* de monarquía universal, la del equilibrio que habia introducido Luis XIV de Francia. En este siglo empiezan á verse reducidos á teoría razonada los conatos de los pueblos, para mejorar sus instituciones en los escritos luminosos de los publicistas, que derramando por grados desde Grocio hasta Bentham torrentes de luz y de doctrina liberal y filantrópica, llegaron á fijar en el siglo XIX la época de la verdadera ciencia de gobierno.

Mejoradas con ella las instituciones civiles recobran sus derechos los pueblos que enseñados por las luces de la razon y de la filosofía á no dejarse seducir de teorías brillantes, se apresuran á substituir al poder absoluto el gobierno representativo, y las antiguas córtes de Castilla renacen mas perfectas de entre las cenizas y las ruinas de la tiranía doméstica.

y de la extraña usurpacion, para servir de antorcha y guia á los compatriotas de Viriato y á los peseedores de la antigua Parthenope. En las márgenes del Tajo y en las faldas del Vesubio se oyen acentos de libertad mas gratos y suaves que los que entre la algazara de las conquistas pronuncian los habitantes del orgulloso Támesis y del alucinado Sena. España, Napoles y Portugal libres de toda influencia extraña y sin mas razon de estado que la de su dignidad é independencia civil, establecen en el Mediodia de la Europa la política regeneradora de Atenas y de Roma, sin renovar los aciagos dias de Pisistrato, de Silla, de Cromwel y de Robespierre. Las instituciones civiles del siglo XIX vienen á rectificar las de la antigüedad, que no alcanzó á constituir el poder legislativo por representacion, concentrando la voluntad general en un corto número de compromisarios.

Bajo constituciones y pactos fundamentales de gobierno, en que se advierte la democrácia sin desórdenes; la aristocrácia sin privilegios, y el poder de uno solo sin arbitrariedad, vá á establecerse la paz universal y perpetua del antiguo y nuevo mundo, con que los conocimientos politicos diseminados por todas las naciones, han de dejar cumplidos los ardientes votos de los amantes de la humanidad y la justicia.

¿Y cuál será la razon del estado de estos tiempos de holganza y de cordialidad civil? Ya no puede tener lugar en la Europa la atroz política que hizo sacrificar á una mezquina razon de estado á Cristobal Colon y al almirante Bing. El alcazar de la libertad es diáfano, y los que habitan en él no pueden obrar en las tinieblas. El gótico edificio del feudalismo, y el misterioso laberinto de la diplomacia está desquiciado en sus cimientos: las bayonetas y los ca-

ñones que los circunvalaban han pasado á las fronteras de los reinos constitucionales para sostener la independencia política sin detrimento de la libertad civil, ni perturbacion de la felicidad social de los pueblos soberanos. Los títulos que las naciones expiden hoy á los que reciben de ellas el derecho de gobernarlas son mas lisonjeros y mas sólidos por que no estan apoyados ni en la fuerza ni en la preocupacion.

Deducida de estos antecedentes *la razon de estado* que debe dirigir la política de la España constitucional, es evidente que está derogado el ominoso principio de *dejar bien puesta la autoridad* á todo trance, sea lo que fuere lo que dicte la razon ó la justicia. Obedecer es sin duda el primer acto de todo hombre libre; y el de toda autoridad liberal que quiere ser obedecida, consiste en mandar solo lo lícito y conveniente. El que abusa, provoca á la desobediencia, y atacando la libertad pone en conflicto el sosiego público, y establece de hecho la anarquía: rara vez podrá imputarse ésta á los que obedecen, porque casi siempre empezó por los que mandan, creyendo que su autoridad no tiene límites: sepa el pueblo que los tiene y cuales son, y seguro está que se entorpezca ó se extravíe la marcha del gobierno (1).

Convengamos en fin en que observada á esta luz *la razon de estado* de todos los tiempos y de todos los estados, se descubre que ella ha servido de contraseña y talisman á la tiranía en todos los gobiernos corrompidos: y que en los liberales y moderados, ninguna medida podrá llamarse razon de estado como no sea lícita y conveniente al procomunal, y se identifique con la Constitucion, porque vigilante siempre la opinion en el cumplimiento de las leyes conservadoras de la libertad civil, sabe

(1) Véase el número 2.

discernir, cuando procede el gobierno conforme al pacto, y cuando le quebranta; y en este caso procura reprimir los abusos del poder.



¿Cuáles son los enemigos que tiene la Constitución?

Desde el 1º. de enero de 1820, esto es, desde el dichoso día en que la nación española proclamó á la faz del universo admirado, su decidida voluntad de ser libre y de reconquistar sus ya perdidos derechos, desde entonces oímos hablar á cada instante de pérfidas tramas, de ocultas maquinaciones y de un plan seguido tenáz y amenazador, concebido por una faccion poderosa, y dirigido al trastorno del orden social y al exterminio del sistema que todos los buenos hemos jurado. Dudamos al principio hasta de la existencia de un partido que se proponia sumergir de nuevo á su patria en el cieno del servilísimo, pareciéndonos imposible pudiese haber sobre la fatigada tierra, seres tan corrompidos, tan inmorales, tan egoistas que antepusiesen intereses aislados y criminales al bienestar de sus hermanos y á la gloria y prosperidad del suelo en que nacieron; pero hechos positivos han arrastrado tras sí nuestra convicción, y ya no lo dudamos, no, antes bien conocemos, sabemos positivamente y confesamos que para oprobio nuestro y baldon eterno de la patria de los Lanuzas, Acuña y Padillas existen entre sus hijos los monstruos abominables y parricidas de que hablamos. Si: existen por desgracia del mismo modo que en el cuidado jardín vemos brotar á veces la planta venenosa á par de la benéfica, y el inútil espino á dos pasos de la sensible adelfa.

¿Pero quiénes son, preguntamos, esos decantados enemigos al código sagrado? ¿dónde se esconden esos hijos espúreos de la comun madre que minando sordamente los cimientos del augusto edificio que la ilustracion y nuestras virtudes levantaron, se lisongan con su próximo desmoronamiento? Si consultamos la opinion pública, si concedemos entera fé á lo que ella nos dice y á lo que quizá nos indica la experiencia, responderemos sin rebozo que este germen de discordia y de verdadera traicion al pueblo soberano y á su Rey Constitucional, se abriga en las que comunmente llamamos clases privilegiadas, ó lo que es lo mismo, en aquellas clases que por sus riquezas y posicion particular parece que deberían estar doblemente interesadas en la continuacion del orden que asegura sus envidiados goces, y en la consolidacion del sistema que se los garantiza.

¿En este caso cómo conciliaremos tamaña contradiccion? ¿cómo creeremos que unas clases á quienes se concede por la Constitucion una representacion que antes no tenian, á quienes se señala un asiento determinado en el único consejo del Rey, á quienes se ofrece como á todos proteccion para sus propiedades, y libertad para sus personas, cómo creeremos que ellas sean las que quieran tornar ahora á su antigua nulidad cuando eran las que mas humillaciones padecian porque estaban mas cerca del azote? ¿Ademas, un ministro del altar, un elegido del Señor, un pastor oficioso que con el Evangelio en la mano y la verdad en los labios debe predicar solo amor á la virtud, respeto al orden, obediencia á las leyes, ¿cómo puede ser el que incite al desorden y proclame la anarquía? ¿Es probable tampoco que un rico hombre que tiene en sus gloriosos ascendientes tantos ejemplos que admirar y tantos modelos que mirar ó seguir; que recibió al nacer

un apellido sin tacha y con él los medios de ilustrarlo con una costosa y discreta educacion; que logra en fin la doble ventaja de gozar como individuo y de poder ser útil como ciudadano, es verosímil, repetimos, que trate ahora de mancillar sus antiguos timbres con una cobarde desercion de los intereses patrios?

No, el clero y la nobleza cuentan en el número de sus individuos con algunos cuya ilustracion y patriotismo nos responden suficientemente á tamañas inculpaciones; y por lo mismo encontramos infundada é injusta la acusacion que pesa sobre entrambas clases de poco apego y ninguna adhesion al nuevo sistema. El sistema constitucional está cimentado en la comun utilidad, y son muy pocos los que resisten aquello que les conviene, siempre que esten en el caso de conocer la necesidad y de apreciar el beneficio. Era, pues, forzoso que nosotros calificásemos de ciegos é ignorantísimos á cuantos obstentan carcomidas ejecutorias, ó visten sopalandas, para que conviniésemos en el supuesto encono que se les achaca en perjuicio de las ideas liberales.

Convenimos, sin embargo, en que se encuentran millares de sacerdotes fanáticos é ignorantes, que agitan la abominable tea de la discordia, y prosituyen á cada paso el sagrado nombre de un Dios de paz, para escudarse con él y defender mejor el fruto de sus rapiñas. Conocemos igualmente infinitos nobles degenerados, apodos verdaderos, no descendientes de los que tantos lauros dieron á Castilla, criados entre lacayos y rufianes, desenvueltos entre rameras, sin otra ambicion que la de adquirir el honroso título de cocheros, sin otra vanagloria que la de humillar al desdichado que los necesita, y sabemos tambien que han reforzado con sus impotentes brazos el enemigo vando; ¿pero lo

podemos acaso extrañar? ¿Seres tan afeminados, tan despreciables, tan hipócritas, pueden apreciar un código que les pide virtudes cívicas y amenaza sus diezmos ó sus concesiones enriqueñas? Difícil sería á la verdad, y así aseguraremos que tales monstruos son la hez y el oprobio de sus clases respectivas. Son por lo tanto los únicos enemigos que tiene la Constitución, porque solo pueden serlo los que como ellos abominan el bien, gozándose en el mal. Lo mismo sucede en las demas clases del estado. La hez de todas ellas es la que trama y maquina contra el actual sistema. El tramposo hidalgo lo maldice, porque lo considera incompatible con las moratorias que antes sostenian su quimérico brillo: el abogado ramplon lo aborrece, porque ya no espera con el tiempo ser camarista de Castilla: el militar adocenado lo teme, porque se acabaron las encomiendas: el rentista alcanzado lo detesta, porque prevee que una sabia administracion descubrirá muy en breve sus embrollos: el monge halgazan lo excomulga, porque lo saca del ocio y del regalo en que vivió: el escribano enredador lo abomina, porque olfatea la progresiva disminucion de pleitos; y en fin, cuantos hablan mal del presente orden de cosas, es solamente porque se hallaban bien con el pasado desorden.

Seamos, pues, imparciales, y no tildemos á clases enteras con un crimen que pertenece únicamente á individuos aislados. Cuando las costumbres se purifiquen, cuando las pasiones se amortigüen, cuando seamos todos justos y benéficos, como nos lo encarga nuestra misma Constitución, entonces no tendrá ésta tantos enemigos; pero mientras no luce tan hermoso dia, permítasenos que reasumiendo lo que llevamos dicho, concluyamos que en nuestro concepto la denominacion de anti-constitucional

será hasta dicha época sinónima de la de malvado, y sea cual fuere la cuna en que hayan mecido al miserable que la merezca, y sea cual fuere el rango que ocupe en la sociedad.

ARTICULO REMITIDO.

Tous les mots semblent des sottises

Partant d'un homme sans éclat

Ce seroient paroles exquisés

Si c'étoit un grand qui parlât.

MOLIERE, *Amphitryon*.

Cosas que son vaciedades

quando las dice un cualquiera,

en boca de un personage

son peregrinas sentencias.

Traduccion, por uno de los cualesquiera citados.

Mucho se garla en el dia acerca de la opinion pública, y si dicha opinion fuese tan respetable como algunos suponen, vendríamos á parar en que los versillos con que hemos encabezado este articulo recibian un *mentis* á boca llena. Creemos sin embargo que son ciertos, certísimos; y para fundar esta asercion, humildemente suplicamos á esos claros varones, á esos dechados del patriotismo, á esos oráculos del saber, á los ministros de todos tiempos y naciones que *ex cátedra* declaren su sentir en esta materia; y por nosotros quede si su dictamen no corroborare el nuestro. Ni vale que los ministros hayan algun dia defendido la causa de esa opinion

tan invocada por los que desean encaramarse, y tan menospreciada por los que ya estan encaramados. Diverso aspecto se registra desde la falda que desde la cumbre de un monte: no hay cabeza tan firme que permita andar con igual mesura y desembarazo por el ala de un tejado que por las losas de una azera. Oid sino las máximas sanas y juiciosas que salen de boca de algun liberal de esos levantiscos y mal sufridos luego que pescan algun empleo de grande honra y provecho; Yo, dicen, en otro tiempo chillaba contra los que mandan, porque no conocia los inconvenientes que el mandar trae consigo: no todo lo que se quiere se puede: el que mira las cosas por de dentro ve mil zaran-dajas ocultas á la vista de los que las miran por de fuera; y si á un periodista ó novelero de la Puerta del Sol es lícito ser violento y precipitado, el que tiene que gobernar á los hombres debe irse con pies de plomo, dice, y obra en consecuencia; por manera que el precioso metal últimamente citado, es débil emblema de la *no ligereza* de su conducta.

Pero eso ¿qué tiene que ver con la opinion pública, me dirán? Muchísimo, señores míos. Si la tal opinion solo vale para los que pretenden ser sus vocinas: si los que gobiernan, que cabalmente son aquellos á quienes debería servir de norte, se desentienden de ella completamente, convendremos al cabo en que la opinion pública es nada, ó cuando mas, es un duende, un coco, un espantajo. — No, nos responden algunos, la opinion pública es una cosa muy veneranda; pero lo que importa es distinguirla del clamor de los partidos: ahí está el busilis. Y preguntamos nosotros ¿quién hace esa calificacion tan necesaria? Los que mandan. ¿Y los que mandan no estan expuestos á errores dimanados ahora de sus corazones, ahora de su cabeza? Pueden ser jueces y par-

tes? Puesto que su conducta precisamente es la que ha de dar entretenimiento á la misma opinion.

¿Conque vendremos á parar (nos gritará un liberal afufado) en que no debe hacerse caso de la opinion pública en un gobierno representativo? Calle hermano (le diremos) que no nos entiende, y sepa que mas pecamos de bellacos que de necios en este punto. Nosotros no decimos lo que deba ser, ni por pienso: hablamos de lo que es, y si lo que es será *in secula seculorum*, lo dirá el tiempo. Tambien á la opinion le llega su vez, y entonces rompe á pesar de ministriles y ministrazos. De estos últimos fueron Godoy y Mataflorida; y vea vmd. lo que es de ellos.

Resulta por tanto que los que mas desprecian la opinion, vienen al fin á ser aquellos en quienes ella hace prueba de su fuerza.

Donosa contradiccion (nos gritará por otra parte uno que presume de lógico) con que despues de haber vos asentado que la opinion nada vale, nos salen ahora con que vale mucho, y á su poder atribuyen los sucesos de 1808 y 1820.

Despacio, señor mio, y vamos tratando la materia con detenimiento y seriedad.

Léjos de pensar nosotros que la opinion nada valga, la respetamos como la señora del mundo. — Reprimida cobra fuerzas hasta romper los diques que la contienen, y entonces á guisa de un torrente allana y arrebatata cuanto encuentra por delante. Esta verdad, conocida como tal en teórica (á lo menos por los hombres juiciosos) es sin embargo desatendida en la práctica. — Los que mandan propenden á despreciarla ó por maldad ó por engreimiento. En un escritor obscuro, en una asociacion sin carácter legal, no ven mas que objetos de burla y desprecio. En valde es que las razones que estos alegan sean

buenas: basta que carezcan de consideracion las bocas ó las plumas de que salen. De ahí los sarcasmos contra los que pretenden reformar el estado, sin tener mision para ello; pero en la época actual la verdad es muy poderosa y muy respetable por su eficacia los medios de que se vale para hacerse pública. Fórmase la opinion sin anuencia, y tal vez á despecho de los gobernantes: desprécianla éstos, y ella crece y se hace robusta: tratan de contenerla, y se comprime, sin perder su vigor. Al cabo ó es forzoso atenerse á ella, ó caer pugnando por oponérsele.

Hemos expuesto nuestro sentir acerca de la opinion pública, sin contraerlo á caso alguno particular. Nos gustan las teorías, porque no traen consigo riesgos de ninguna clase, se goza de libertad en el pais donde se dan al público. — Pero como hay gente cabilosa que de toda teoría quiere hacer una aplicacion, diremos á esta gente, que puede hacerla á su salvo de las nuestras, concluyendo, empero, con las palabras del fabulista

*Quien haga aplicaciones
con su pan se lo coma.*

Iriarte. A. G.

Señores editores del Cetro Constitucional.

Al periódico de vmds., que por lo visto hasta ahora, no es de genio adultivo, me dirijo yo. Se ha clamado, y repetido millares de veces, que todos los ciudadanos españoles son iguales ante la ley; se han formado bellos discursos partiendo de este principio.

No le miraba yo con una hermosa teoría de aquellas que quedan estampadas en los libros. Pensaba que se reduciría á práctica en todos los casos y circunstancias. Pero equivoqueme groseramente. Mientras haya jueces resabiados con formularios góticos que no dejen el camino viejo de la arbitrariedad para marchar por el de la Constitución, nada haremos de provecho. El pueblo quiere ver las ventajas del sistema adoptado, y tarda mucho en verificarse, porque todas las ruedas de la máquina no andan bien. Soy muy aficionado á los ejemplos que aclaran las cosas: allá va uno.

Don Manuel Antonio Guerrero, propietario en Villatobas, pidió ante el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, juez letrado de primera instancia de esta muy heroica villa, que se intimase en persona una ejecutoria del tribunal supremo de la justicia á la Excm. Sra. condesa de Mora. Era justa la pretension, y no pudo menos de deferirse á ella; pero con la coleta ridícula y anti-constitucional de que *precediese recado de urbanidad*. ¿Cuándo se acabarán estas distinciones? ¿Cuándo cesarán estos abusos? ¿Cuándo dejaremos de ver estas preferencias? Si los magistrados que deben dar el ejemplo son los primeros á hollar nuestras instituciones ¿qué consecuencias podemos esperar? Estas cosas, que parecen pequeñas, miradas despreocupadamente, tienen un grande influjo en la sociedad. Es necesario que to-

das las cuerdas de un instrumento estén bien templadas si han de producir armonía. Cuando no sucede así, es forzoso taparse los oídos: D. Manuel Antonio Guerrero vale tanto ante la ley como la Excm. condesa de Mora, y cualquier pobre menestral vale lo mismo: mientras no nos persuadamos de esta verdad no es posible que progrese la idea de las ventajas que nos hemos prometido, y que se desmientan en la práctica. Con aquel *recado de urbanidad* se pierde el tiempo, se retrasa la causa, se aglomeran diligencias, se ocasionan gastos, y se hace una diferencia odiosa que halaga el amor propio de la persona á quien se favorece, y exaspera al que ve que los principios que se proclaman como cimientos á la Constitucion, sirven de juguete á los jueces que los desprecian altamente.

Pudiera citar ejemplares cuasi idénticos de otro señor juez de primera instancia de esta corte; pero lo reservo para mas adelante. Mi objeto es ver cómo se remedian estos entuertos. Si los señores jueces prosiguen su rutinario camino, yo tambien seguiré el mio; es decir, los denunciaré al tribunal de la opinion pública con sus pelos y señales, que es el método mas breve y expedito para corregir abusos. Es de vmds. con la mejor voluntad su apasionado servidor. F. C.

FALTA DE ASISTENCIA A LAS ELECCIONES.

La soberanía reside esencialmente en la nación, y por lo mismo pertenece á ella exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.
Const. Polit. de la Mon. Esp.

Aunque nuestra Constitución no encerrara mas que este artículo, él solo bastaría para conocer el espíritu de libertad que animaba á nuestros legisladores cuando entre estrago y opresion declararon solemnemente la libertad de un pueblo que olvidando sus derechos habia por una culpable indolencia afirmado sobre su cuello el yugo que le impusieron los Carlos y los Felipes. La soberanía del pueblo español es extensiva á todos los que como en Nápoles y Portugal alcen la envilecida frente, y arranquen de las manos de los déspotas el cetro de hierro que tantas desgracias causa á la humanidad.

En vano las notas diplomáticas, la santa alianza y los impotentes esfuerzos de un puñado de egoistas, intentan privar de sus derechos á los pueblos, otro tiempo engañados: la luz ha penetrado al traves de sus bayonetas y corazas, y las hogueras inquisitoriales léjos de destruir los adelantamientos del hombre libre han sido la antorcha que le ha conducido al puesto de salvacion. Oyése el grito de libertad en las columnas de Hércules; repitése en el Vesubio, los hijos de Gama siguen tan nobles ejemplos, y la Europa toda parece animarse y cobrar una nueva vida que no pudieron darla ni las victorias de Bonaparte, ni el gigantesco poder del soberano de las Rusias. Sí, la Europa toda arde en el fuego santo de libertad. Sofocan por un momento

llas tiránicas é insultantes aristocracias del Norte á los pueblos de la belicosa Germania: murmura en silencio la Polonia al ver perdida, ó al menos a mortiguada su tumultuaria, pero para ella grata libertad; y hasta la salvage Rusia va dando señales de descontento, que al parecer disuelven las misteriosas conferencias de los príncipes aliados. ¡Y entre tanto la capital de los pueblos libres, la héroica Madrid, los ciudadanos, cuya firmeza ha sido el modelo de los demas del mundo, y en cuyo valor se estrelló la insolente audacia de las aguerridas tropas del Corso, olvida ó ignora unos derechos que ha reconquistado á costa de un heróico sufrimiento y de una moderacion hasta ahora desconocida en los anales del mundo?

Es á la verdad sensible que los mismos que claman por libertad, no la conozcan como es en sí, y que la hagan consistir en partes muy accesorias á ella olvidando su primera prerrogativa. Hablo de las elecciones establecidas por la Constitucion para nombrar los ayuntamientos, y en las que se nota una falta perjudicialísima para la libertad, y que á mi parecer puede provenir en pocos de malicia, y en casi todos de indolencia. ¿Pero será posible que la haya en un punto que pueda decirse es el de primer orden, y el único acto de soberanía que puede ejercer por sí un ciudadano aislado?

Muchos y graves perjuicios puede acarrearlos este culpabilísimo descuido, muchas lágrimas puede costarnos el abandono de nuestros derechos; pero sin duda es mas oprobioso que apenas plantado el árbol de la libertad, nuestros nietos no reposen tranquilos á su sombra, culpen á sus padres por su abandono, y al escuchar el ruido de las cadenas que vuelvan á oprimirlos, lanzen sobre nuestros sepulcros una mirada de indignacion y de despecho. ¿Qué

mayor garantía podemos dar á los tiranos? ¿Quién nos creerá libres cuando vea que nos dormimos confiados vanamente en la justicia de nuestra causa, si al mismo tiempo no se divisa en nosotros aquel ardor por nuestros derechos, aquel zelo infatigable por todo lo que tienda á asegurarlos? Es necesario que todo ciudadano se penetre de que la asistencia á las elecciones, es no solo un derecho, sino un deber tanto mas sagrado, cuanto que de él pende el acierto de sus gobernantes, la ilustracion pública, el fomento de las artes y ciencias, los progresos de la agricultura y el comercio, y por último el bienestar y seguridad de todos sus miembros. Una mala eleccion puede singularmente en los principios de nuestra regeneracion política acarrear el desconcierto y destruccion de una máquina tan débil como al presente lo es la de nuestra causa, y si abandonamos vergonzosamente nuestros derechos, si los depositamos en muy pocos, éstos pueden llegarse á corromper por un partido siempre interesado en ahogar todo principio de libertad, haciéndose de este modo presa de una faccion, lo cual debe ser del mayor interes, y excitar el patriotismo de todo el que sabe lo que quiere decir patria, lo que significa libertad, y las incomprensibles ventajas de un sistema liberal y benéfico. Confesemos con dolor que la falta de virtudes domésticas es la causa de nuestro atraso en las que deben formar un perfecto ciudadano. Sin gobierno no hay patria, dijo con entusiasmo uno de nuestros gloriosos libertadores, y yo me atrevo á añadir que sin virtudes, ni hay gobierno, ni hay patria, ni sociedad, ni derechos, ni existe mas que una quimérica libertad que es mucho peor que el estado de naturaleza. Es preferible éste cuando el otro se descuida. Cuando el pasajero ve zozobrar la nave, preferiria mil veces su tranquila morada á las ri-

quezas que ofrece á su imaginacion la codicia ; pero si conoce que abandonándose ha de arribar al puerto, pasa con placer los bajíos, y vela incesantemente por la conservacion de su vida. Nosotros igualmente no debemos ser tan omisos, ni entregarnos á una confianza tan culpable como inoportuna. Los enemigos son muchos, por mas que nuestros deseos nos lisonjeen : su fuerza moral no será muy poderosa ; pero la fisica lo es bastante por desgracia. El oro corrompe á los hombres sin virtudes, y para que éste sea nulo, es forzoso que los amantes del bien se unan, y que si por desgracia existe algun perverso que sea capaz de vender su misma libertad, la presencia de los buenos ciudadanos ataje sus maquinaciones, y haga acaso de un miembro podrido un ser útil y amante de la felicidad comun. G. A.



POLITICA PERIPATETICA.

Al ver el encono con que el fanatismo persigue la libertad civil de los pueblos, abusando de la religion divina instituida solo para bien y felicidad del género humano, es necesario que la liberalidad introduciéndose en los mismos arsenales de donde se proveen de municiones los fautores y corifeos de la servidumbre teocrática, saque de éstos formidables depósitos, á lo menos armas defensivas, con que hacer á la multitud invulnerable, á los insidiosos y sanguinarios ataques del egoismo acaudillado por la supersticion.

Es, en verdad, el colmo de la imprudencia ir á buscar en la teología todo lo que han introducido en ella los doctores en beneficio de los tiranos, y

prescindir de las máximas liberales de los sagrados libros para establecer los tronos y los imperios sobre la ignorancia y la miseria de las naciones. Ni somos tan arrogantes como los teólogos que pretendamos explicar y aclarar lo que dictó en el Sinaí el Autor de toda sabiduría, ni tan impostores que afectemos haber leído todo lo que se ha escrito para describir la mas sencilla, la mas sublime y la mas clara de todas las creencias. Con lo que nos es dado saber y penetrar en la ciencia de la religion tenemos bastante para deducir que la moral del Evangelio no sufre controversia, y que todo lo que no sea liberal y útil al cristiano, no pertenece ni al espíritu de los Apóstoles, ni al sentir de los Padres de la Iglesia.

Guiados por estos principios, quisiéramos ver cuáles eran acerca de los gobiernos las ideas y los principios del Descartes de la teología y del mas profundo, mas juicioso y mas perspicaz de los escolásticos de los siglos bárbaros; y registrando los voluminosos escritos de Santo Tomás de Aquino, á quien se hace la injuria de mirarle como el corifeo de las opiniones iliberales, hemos hallado en su opúsculo *del régimen de los príncipes* lo que basta á vindicar su memoria de esta imputacion, y á demostrar que no puede amar la tiranía el que entienda bien las máximas del antiguo y del nuevo testamento. En efecto, el Angélico Maestro no seria digno de tan honorífico dictado si hubiera sido servil en sus opiniones políticas; y seria á la verdad muy extraño que lo fuese un religioso sabio y abstraído, que entrando un dia en la cámara del Papa Inocencio IV donde se contaba por talegas el dinero, y habiéndole dicho S. S.: *Ta veis que la Iglesia no está en el tiempo en que decia: no tengo oro ni plata: fue capaz de responder al pontífice, es cierto B. P.; pero tampoco*

puede ya decirle al paralítico: levántate y anda.

En el opúsculo que vamos á extractar prefiere el autor el gobierno monárquico moderado á todas las demas formas, desenvolviendo la mas sana doctrina política, y reconociendo el contrato social por base de todo derecho; y en el capítulo III demuestra *que así como el dominio de uno solo es el mejor de todos cuando es justo, del mismo modo es el peor cuando se opone á la justicia.* He aquí sus palabras,

»Como quiera que el gobierno real es el mejor de todos, por eso es el peor el del tirano. Opónese á la república la democrácia, y una y otra, como se ha dicho, es un gobierno de muchos, así como la oligarquía se opone á la aristocrácia, aunque en los dos se ejerce por unos cuantos la soberanía, y la tiranía á la monarquía, no obstante que en uno y otro gobierno hay un solo hombre. Demostrado está que este último gobierno es el mejor de todos, y así como lo pésimo es lo contrario de lo óptimo, por eso es la tiranía la peor y la mas intolerable de todas las dominaciones. La virtud unida y concentrada es mas fuerte y mas eficaz que cuando está dividida ó dispersa; y muchos en union disponen y sufren lo que no pudieran aislados y desunidos, y así como la fuerza unida es mas intensa obrando el bien, por lo mismo es menos activa para el mal cuando está dividida. Toda fuerza injustamente administrada no puede menos de obrar en daño de la sociedad cuando convierte solo en su provecho el bien comun. De manera, que siendo mas justo y mas benéfico el gobierno, mientras mas se aproxima á la unidad, viene á ser mejor la monarquía moderada que la aristocrácia, y ésta que la república, del mismo modo que por el contrario será peor el abuso del poder mientras mas se concentre en una sola mano, y subirá por grados de la democrácia á la oligarquía y de ésta al despotismo;

puesto que en este sistema de gobierno, menospreciado el bien comun, solo aspira al suyo propio el que se apoderó de la fuerza para sojuzgar la voluntad general. Es evidente que todo gobierno se hace mas injusto cuanto mas se separa del bien y provecho de la comunidad; y por lo mismo es el peor de todos la tiranía en que el bien de un solo hombre es la suprema ley. En toda asociacion ó universalidad es antes lo mucho que lo poco, y la unidad es lo último; y he aquí porque la tiranía viene á ser la mas injusta de todas las formas de asociacion civil, como opuesta al órden de la divina Providencia. Segun él, todo bien proviene siempre de una sola é íntegra causa como el mal de cualquier defecto separado. No hay en el cuerpo humano verdadera hermosura si todos sus miembros no guardan absoluta harmonía y proporcion; y basta que no la haya en uno solo para producir la imperfeccion y deformidad, porque Dios ha dispuesto que el bien sea fuerte en la unidad de su causa, y el mal sea débil por cualquiera de las que puedan ofrecérsele. Así que es mas conveniente que el gobierno injusto se componga de muchos, para que sea menos dañoso por la debilidad que induce la desunion; y entre los gobiernos injustos es la democrácia el mas tolerable de todos ellos, como es el mas intolerable por razon contraria la tiranía. Estas verdades teóricas quedan demostradas luego que se consideran los males que en la práctica son inseparables del gobierno tiránico ó absoluto, porque desde que el déspota lo encamina todo exclusivamente á su bien y provecho, prescindiendo del comun para que le fue conferida la autoridad y otorgada la fuerza, tiene que gravar á los súbditos segun el impulso de sus pasiones que se diversifican por el capricho de su misma libiandad, y desde entonces se declara

dueño absoluto de los bienes de todos (1), como lo dijo Salomon: *Que el rey justo fomenta la tierra, y el hombre avaro la destruye; y el que se deja dominar de la ira, derrama la sangre sin motivo ni utilidad.* Y Ezequiel: *Estarán en medio de los pueblos los príncipes, como los lobos que arrebatan la presa solo por derramar sangre.* Por eso aconseja el sábio que se huya de tal dominio, diciendo: *Aléjate del hombre que tiene potestad de matar; porque no siempre matará en justicia; sino muchas veces por pravedad y malevolencia.*

En tal confusion y abandono de todo derecho, nada hay seguro, todo es incierto, y nadie puede hallar firmeza y estabilidad cuando está á la merced absoluta de otro que no conoce mas regla que sus caprichos. Y no solo grava la tiranía los bienes corporales de los súbditos, sino que impide en ellos todo bien espiritual; puesto que el ambicioso que quiere mas dominar que veneficiar, se opone á todos los progresos de sus súbditos por temor de que la excelencia y bondad de los demas sea un obstáculo á su predominio. Los buenos son los que dan mas sospechas á los tiranos; porque la virtud fue siempre un freno del vicio por el temor que inspira á los malvados. He aqui la razon porque ellos procuraron siempre hacer viciosos á los pueblos, para que temiéndolos degradados por el vicio no sean capaces de los magnánimos esfuerzos que se necesitan para oponerse á la injusticia y á la tiranía de su dominacion. Con este objeto trabajaron siempre por sembrar iras y discordias, para que aborreciéndose unos

(1) De aqui parece que salió el fánico proverbio de que *el Rey es dueño de vidas y haciendas*; pero no de las de los Eccos, que es natural no inventasen contra ellos el axioma,

á otros no pudieran nunca llegar á unirse con los lazos de la amistad y conveniencia contra el ambicioso despotismo del tirano. Toda asociacion que engendrar union y confianza, fue el mayor crimen en los gobiernos absolutos, y hasta las riquezas llegan á ser sospechosas á los que reinan por el terror y la opresion, porque temen que los ricos puedan algun dia usár contra ellos de sus bienes y riquezas (1). De estos dijo el profeta Job. *Siempre tienen el sonido del terror en los oidos, y en medio de la paz están viendo asechanzas contra su poder.* Y es consecuencia natural de estos antecedentes el hallarse bajo el despotismo tan pocos hombres íntegros y virtuosos; porque la envidia del tirano persigue y sofoca de continuo todo germen de virtud y honestidad: siendo sentencia de Aristóteles: *Que solo pueden formarse varones fuertes en donde es acatada y ensalzada la fortaleza y elevacion de ánimo;* la cual está confirmada con esta otra de Ciceron. *Es cosa natural que los hombres nutridos en el temor y la opresion se hagan serviles y sean pusilánimes para toda obra difícil y liberal,* como lo muestra la experiencia en las provincias que fueron gobernadas tiránicamente. Esta misma doctrina enseñaba san Pablo á los colosenses diciéndoles: *Padres de familia, no queráis nunca provocar hacia la indignacion á vuestros hijos; no sea que los hagais flacos y pusilánimes;* y Salomon analizando los males y perjuicios del poder absoluto no pudo menos de exclamar: *El reino de la crueldad es la ruina de los hombres; porque sojuzgados siempre por la tiranía no pueden entregarse al ejercicio de las virtudes.* Cuando el impío arrebatase el principado, gemirán los pueblos cons-

(1) En esto sigue Santo Tomás la política de Aristóteles sobre la tiranía, en la que dice que el tirano teme á los ricos y á los poderosos, y que por eso los persigue y los destruye.

tituidos en servidumbre. Al levantarse los malvados se esconderán los hombres para substraerse de la crueldad de los tiranos. Nise tenga esto por maravilla; porque el hombre que no atiende á la razon y gobierna con liviandad de ánimo es igual á las bestias: por lo que dijo de él en otra parte Salamon: El príncipe tirano es para el pobre pueblo un leon rugiente, y un oso acosado de la hambre; y por eso huyen los hombres de los tiranos como de las fieras, pues lo mismo es vivir bajo un rey absoluto, que caer en manos de estas feroces alimañas (1).

Nada tendrá de nuevo en la substancia esta doctrina; pero tiene mucho de útil en el origen de donde dimana; porque hiriendo por los mismos filos, podrá contener algo el abuso de las cosas santas con que se pretende sostener la holganza de pocos á costa del sudor de muchos. ¡Qué mies tan abundante no ofrecen las divinas escrituras y la santa teología al que quiera encaminar los españoles á la vida eterna por la senda de la felicidad temporal que respectivamente es dada al hombre sobre la tierra! No será esta la última homilia política con que los profanos hemos de procurar suplir la negligencia de los divinizados, que abandonan á sus hermanos al furor de la ignorancia y la supersticion. El Angélico Maestro nos suministrará muchos argumentos en favor de la independencia política y de la libertad civil, que sin duda no tendrían presentes los PP. dominicos de Madrid, ni la camarilla de Lozano, cuando en 1818 publicaron, que el Rey Fernando se habia declarado protector del peripato y acérrimo partidario de la doctrina de Santo Tomás de Aquino!!!!

(1) Div. Thom. Aquinat Doct. Angelic. tom. XVII, Com-
plect. Opusc. Omn. Venetiis 1593. De regemin. Princip. lib. I.
Opusc. XX. cap. 3 fol. 161. bto.

ANÉCDOTA MINISTERIAL.

Parece que uno de nuestros ministros ha adoptado un método bastante curioso para abreviar las audiencias que daba á sus pretendientes, y utilizar de este modo el tiempo que malgastaba en ellas. El siguiente diálogo que se nos ha referido como auténtico, indicará mejor que nada tan ingenioso descubrimiento.

Señor excelentísimo sepa V. E. que soy uno de los que mas han padecido por la buena causa y... ¿trae vmd. memorial? — Es que yo quisiera antes de entregárselo á V. E. exponerle verbalmente las razones que me animan... ¿Ola—trae vmd. ya estudiada su relacion?—Si señor, y por lo mismo espero... — ¿Con que segun eso viene vmd. parapetado con memorial y relacion?—Justamente señor Excmo. — Pues amigo, ó lo uno ó lo otro; porque el tiempo urge y me aguardan mis compañeros para asunto mas importante. — Pero señor, — Nada, nada, ó me deja vmd. el memorial para que yo lo lea á mi solas, ó me emboca vmd. la relacion y se guarda vmd. el papelito para otro dia que no tenga tanta gana de hablar. Asi, escoja vmd.

Ignórase cual fué el extremo que abrazó el pretendiente.



NOTA.

En el siguiente número hablaremos de la causa formada al coronel de caballería retirado don José Busengol, ayuda de cámara de S. M., y á otros varios individuos acusados de haber proyectado quitar la lápida de la Constitucion.

CANCION PATRIOTICA,
 EN OBSEQUIO DEL CIUDADANO

General Don Antonio Quiroga.

Gloria eterna al invicto Quiroga,
 gloria, honor, aplauso,
 lauro y bendicion
 al primer Ciudadano de España,
 al mas valeroso,
 al nuevo Escipion.
 Al que supo romper las cadenas
 con que aprisionada
 la Iberia se vió.
 Gloria, incienso, loor y alabanza
 al mas distinguido
 soldado español,
 que el primero tremoló valiente
 de la patria libre
 el noble pendon.
 Que la trompa de la fama al orbe
 pregone los hechos,
 publique el valor,
 la constancia y excelsas virtudes
 de este esclarecido
 inclito varon.
 Que su nombre resuene sonoro
 sellando los labios
 de la emulacion.
 Que en el uno y en el otro polo
 todas las edades

canten en su honor
 los preciosos himnos de alabanza
 con el entusiasmo
 de la admiración.

Gloria al Iris, brillador luciente,
 que las horrorosas
 nubes disipó;

presagiando á la España venturas
 desde el mismo instante
 de su aparicion.

Al que supo derribar brioso
 el sistema viejo
 exterminador.

Que laureles y palmas compitan
 á manifestarle

del pueblo el amor,
 como justo leal homenaje,
 tributo debido

á un tal campeón.

Gloria al héroe que del despotismo
 la estatua soberbia

de un golpe abatió,
 y en su sitio plantó la columna,
 apoyo del trono,
 la Constitucion.

Que el destino de España cambiando
 nuevo ser la ha dado
 brillo y esplendor.

Gloria siempre al invicto Quiroga,
 y gloria resuene
 sin intermision

en la boca de todo el que tenga
 la dicha inefable
 de ser español. F. C.

Este periódico constará de cinco pliegos, y se publicará todos los sábados desde el día 2 de diciembre próximo.

Se admiten suscripciones por trimestres, es decir por cada 13 números, en Madrid en la librería de *Collado*, calle de la Montera, en Cádiz en la de *Pájaros*, en Sevilla en la de *Aragón y Compañía*, en Granada en la de *Martínez Aguilar*, en Málaga en la de *Carreras y Ramon*, en Jaén en la de *Curion*, en Córdoba en la de *Beród*, en Murcia en la de *Beneito*, en Valencia en la de *Domingo y Mompié*, en Zaragoza en la de *Yagüe*, en Barcelona en la de *Oliva y Compañía*, en Valladolid en la de *Roldán*, en Salamanca en la de *Blanco*, en Badajoz en la de *Patron é Hijo*, en Burgos en la de *Villanueva*, en Vitoria en la de *Barrio*, en Santander en la de *Ajá*, en la Coruña en la de *Cardeza*, en Pontevedra en la de *García*, en Santiago en la de *Compañel*, y en Lisboa en casa de don *Joaquín Gascon*.

El precio de la suscripción será el de 45 reales por cada trimestre; siendo de cargo de la empresa el envío á las casas de los señores abonados que residan en esta corte, y el dirigirlos por el correo á los que se hallen establecidos fuera de ella. El porte del correo será de cuenta de los señores suscriptores.

Los números sueltos se despacharán en Madrid en las librerías de *Collado*, calle de la Montera, de *Brun* frente á las gradas de san Felipe el Real, y de *Sanz*, calle de Carretas, á 4 reales cada uno.